

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 24 de noviembre de 1998

por la que se fijan las condiciones particulares de importación de productos de la pesca y de la acuicultura originarios de México

[notificada con el número C(1998) 3586]

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(98/695/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/493/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1991, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y a la puesta en el mercado de los productos pesqueros ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 97/79/CE ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 11,

Considerando que una misión de la Comisión ha viajado a México para estudiar las condiciones de producción, almacenamiento y envío de los productos de la pesca destinados a la Comunidad;

Considerando que las disposiciones de la legislación de México en materia de inspección y control sanitario de los productos de la pesca pueden considerarse equivalentes a las contenidas en la Directiva 91/493/CEE;

Considerando que, en México, la «Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios (Dgcsbs) de la Secretaría de Salud» está en condiciones de comprobar eficazmente la aplicación de la legislación vigente;

Considerando que las modalidades de certificación contempladas en la letra a) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE incluyen la definición de un modelo certificado, la lengua, por lo menos, en que debe estar redactado y la calidad del firmante;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE, es conveniente estampar en los embalajes de productos de la pesca una marca que indique el nombre del tercer país y el número de autorización/registro del

establecimiento, del buque factoría, del almacén frigorífico o del barco congelador de origen;

Considerando que, con arreglo a la letra c) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE, es oportuno elaborar una lista de establecimientos, de buques factorías o de almacenes frigoríficos autorizados; que es oportuno elaborar una lista de barcos congeladores autorizados según lo dispuesto en la Directiva 92/48/CEE ⁽³⁾; que dicha lista debe basarse en una comunicación de la Dgcsbs a la Comisión; que, por lo tanto, la Dgcsbs debe velar por que se cumplan las disposiciones del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 91/493/CEE;

Considerando que la Dgcsbs ha dado garantías oficiales del cumplimiento de las normas que figuran en el capítulo V del anexo de la Directiva 91/493/CEE y de requisitos equivalentes a los de dicha Directiva para la autorización de los establecimientos, buques factorías, almacenes frigoríficos o barcos congeladores;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La «Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios (Dgcsbs) de la Secretaría de Salud» será la autoridad competente en México para comprobar y certificar la conformidad de los productos de la pesca y de la acuicultura con los requisitos de la Directiva 91/493/CEE.

⁽¹⁾ DO L 268 de 24. 9. 1991, p. 15.

⁽²⁾ DO L 24 de 30. 1. 1998, p. 31.

⁽³⁾ DO L 187 de 7. 7. 1992, p. 41.

Artículo 2

Los productos de la pesca y de la acuicultura originarios de México deberán cumplir las condiciones siguientes:

- 1) cada envío deberá ir acompañado de un certificado sanitario original numerado, debidamente cumplimentado, fechado y firmado, constituido por una sola hoja y conforme al modelo del anexo A;
- 2) los productos deberán proceder de establecimientos, buques factorías, almacenes frigoríficos autorizados o barcos congeladores registrados que figuren en la lista del anexo B;
- 3) cada uno de los embalajes, salvo en el caso de los productos de la pesca congelados a granel y destinados a la fabricación de conservas, deberá llevar escrito con tinta indeleble el nombre «MÉXICO» y el número de autorización/registro del establecimiento, buque factoría, almacén frigorífico o barco congelador de origen.

Artículo 3

1. El certificado contemplado en el punto 1 del artículo 2 deberá estar redactado en al menos una de las lenguas oficiales del Estado miembro en el que se efectúe el control.
2. En el certificado deberán figurar, en un color distinto del de las demás indicaciones, el nombre, el cargo y la firma del representante de la Dgcsbs y el sello oficial de este organismo.

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 24 de noviembre de 1998.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

ANEXO A

CERTIFICADO SANITARIO

relativo a los productos de la pesca y de la acuicultura originarios de México y destinados a la Comunidad Europea, excluidos los moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos en cualquier forma

Nº de referencia:

País expedidor: MÉXICO

Autoridad competente: Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios (Dgcsbs) de la Secretaría de Salud

I. Identificación de los productos de la pesca

- Descripción del producto de la pesca/de la acuicultura ⁽¹⁾
 - especies (nombres científicos):
 - estado ⁽²⁾ y naturaleza del tratamiento:
- Número de código (cuando proceda):
- Tipo de embalaje:
- Número de unidades de embalaje:
- Peso neto:
- Temperatura de almacenamiento y de transporte requerida:

II. Origen de los productos de la pesca

Nombre y número de autorización oficial de los establecimiento(s), buque(s) factoría, almacén (almacenes) frigorífico(s) autorizado(s) o barco(s) congelador(es) registrado(s) por la Dgcsbs para la exportación a la Comunidad Europea:

.....

III. Destino de los productos de la pesca

Los productos de la pesca se envían
 de:
 (Lugar de procedencia)

a:
 (País y lugar de destino)

por el medio de transporte siguiente:

Nombre y dirección del expedidor:

.....

Nombre del destinatario y dirección del lugar de destino:

.....

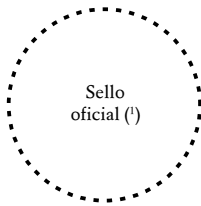
⁽¹⁾ Táchese lo que no proceda.

⁽²⁾ Vivos, refrigerados, congelados, salados, ahumados, en conserva, etc.

IV. Certificación veterinaria

- El inspector oficial certifica que los productos de la pesca o de la acuicultura mencionados:
- 1) han sido capturados y manipulados a bordo de los buques conforme a las normas de higiene establecidas en la Directiva 92/48/CEE;
 - 2) han sido desembarcados, manipulados y, en su caso, embalados, preparados, transformados, congelados, descongelados y almacenados de forma higiénica en cumplimiento de los requisitos de los capítulos II, III y IV del anexo de la Directiva 91/493/CEE;
 - 3) han sido sometidos a un control sanitario con arreglo al capítulo V del anexo de la Directiva 91/493/CEE;
 - 4) han sido embalados, identificados, almacenados y transportados de conformidad con los capítulos VI, VII y VIII del anexo de la Directiva 91/493/CEE;
 - 5) no proceden de especies tóxicas o que contengan biotoxinas;
 - 6) cumplen los criterios organolépticos, parasitológicos, químicos y microbiológicos fijados para determinadas categorías de productos de la pesca por la Directiva 91/493/CEE y por sus decisiones de aplicación.
- El inspector oficial firmante declara tener conocimiento de las disposiciones previstas en las Directivas 91/493/CEE, 92/48/CEE y en la Decisión 98/695/CE.

Hecho en el
 (Lugar) (Fecha)



.....
 Firma del inspector oficial (*)

.....
 (Nombre y apellidos en mayúsculas, cargo y cualificación)

(*) El color del sello y de la firma debe ser distinto del de las demás indicaciones del certificado.

ANEXO B

I. LISTA DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS

Número	Nombre	Dirección
AEAJ-390701 RD5	Alverde Alonso Jesús	Guaymas-Sonora
ASP-940805 VC4	Ahome Shrimp Packing SA de CV (Ahome Acuicola)	Los Mochis-Sinaloa
AUM-920902 S27	Atuneros Unidos de México SA de CV	Ensenada-Baja California
BIN-951208 DM2	BGB Internacional SA de CV	Ensenada-Baja California
CAG-920908 JQA	Congelados Agromar SA de CV	Escuinapa-Sinaloa
CBA-770419 6Z2	Congeladora Bahum SA de CV	Los Mochis-Sinaloa
CFM-970224 TV3	Congeladora Friomar SA de CV	Mazatlán-Sinaloa
CME-940613 683	Camarón Mexicano SA de CV	Ensenada-Baja California
CMP-970613 658	Congeladora Mazatlán del Pacífico SA de CV	Mazatlán-Sinaloa
CMS-960711 D34	Congeladora de Mariscos Selecta de Guaymas SA de CV	Guaymas-Sonora
CUN 510316 436	Congeladora Unión SA	Mazatlán-Sinaloa
FCO-820127 8G1	Frigoríficos Coppel SA	Mazatlán-Sinaloa
IEM-921001 8Q8	Importadora y Exportadora Mexicana de Mariscos SA de CV	Mazatlán-Sinaloa
LPR-920701 BN8	Legaspi Products SA de CV	Mazatlán-Sinaloa
MAR-820430 IV2	Maristmo SA de CV	Manzanillo-Colima
MAR-930817 4P1	Marindustrias SA de CV	Manzanillo-Colima
MCM-900330 LH1	Mariscos Congelados de Los Mochis SA de CV	Los Mochis-Sinaloa
NAU-950525 MQ7	Náutico SA de CV	Guaymas-Sonora
PCO-910715 HZ9	Pesquera Cozar SA de CV	Guaymas-Sonora
PIN-821123 4X6	Pescados Industrializados SA de CV	Mazatlán-Sinaloa
PPE-960824 E17	SCPP Estero de Babarazas SCL de CV	Guasave-Sinaloa
PPL-920131 E69	Productos Pesqueros de Loreto SA de CV	Loreto-Baja California Sur
PPR-950370 E56	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ribereña «Leyes de Reforma SC de RL»	Mulege-Baja California Sur
PRO-960828 KR8	Promarex SA de CV	Mazatlán-Sinaloa
AOAC300914 U38	Congeladora Arroyo	Telchac Puerto-Yucatán
ASU-690728 745	Atlántida del Sur SA de CV	Mérida-Yucatán

Número	Nombre	Dirección
CPI-830518 PF2	Complejo Pesquero Industrial de Mayab SA de CV	Progreso-Yucatán
EPR-891011 A38	Empacadora Promarmex SA de CV	Progreso-Yucatán
GUAF620331 2F7	José Francisco Gutiérrez Aguilar	Progreso-Yucatán
GUYJ540601 551	Gutiérrez Yerves Jorge	Progreso-Yucatán
IMC-8312149WA	Impulsora Marítima Campechana SA de CV	Campeche-Campeche
IME-860520 6U1	Icthios Mexicana SA de CV	Progreso-Yucatán
INT-960424 141	Intermarex SA de CV	Progreso-Yucatán
IPM-910202 3S7	Industrializadora de Pescados y Mariscos SA (Inpesmar)	Mérida-Yucatán
LOSE620329 3D9	Eduardo José Losa Seijo	Mérida-Yucatán
OGP-570510 S52	Ocean Garden Products Inc.	Tampico-Tamaulipas
PCA-940629 D73	Pesquerías Centro Americanas SA de CV	Tampico-Tamaulipas
PES-960319 JM3	Empacadora y Congeladora Pescormex SA de CV	Mérida-Yucatán
PME-851201 GH5	Pescados Mexicanos SA de CV	Progreso-Yucatán
PTA-950518 3Z4	Pescafina Tampico SA de CV	Tampico-Tamaulipas
TPS-930607 SG0	Tecno Pesca SA de CV	Progreso-Yucatán

II. LISTA DE BARCOS CONGELADORES

Número	Nombre	Puerto
BMSSA0001	DELFIN V (Atunera Alfas SA de CV)	
BMSSA0002	Theresa Janene (Atunera del Pacífico SA de CV)	
BMSSA0003	Karla Paola (Atunera del Pacífico SA de CV)	
BMSSA0004	Chac Mool (Atunera Maya SA de CV)	
BMSSA0005	Atún VI (Atunera peninsular SA de CV)	
BMSSA0006	Donna Cristina (Atunera Don Víctor SA de CV)	
BMSSA0007	Atun VII (Cía. Atunera Santa Clara SA de CV)	
BMSSA0008	Atilano Castaño (Comextun SA de CV)	
BMSSA0009	Cabo San Lucas (Comextun SA de CV)	
BMSSA0010	Lupe del Mar (Comextun SA de CV)	

Número	Nombre	Puerto
BMSSA0011	Mariano Otero (Comextun SA de CV)	
BMSSA0012	María Verónica (Maratún SA de CV)	
BMSSA0013	María Fernanda (Maratún SA de CV)	
BMSSA0014	María Luisa (Maratún SA de CV)	
BMSSA0015	María Valeria (Maratún SA de CV)	
BMSSA0016	Akalan I (Pesca Akalan SA de CV)	
BMSSA0017	Akalan II (Pesca Akalan SA de CV)	
BMSSA0018	Azteca 1 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0019	Azteca 2 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0020	Azteca 3 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0021	Azteca 4 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0022	Azteca 5 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0023	Azteca 6 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0024	Azteca 7 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0025	Azteca 8 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0026	Azteca 9 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0027	Azteca 10 (Pesca Azteca SA de CV)	
BMSSA0028	Jurel XV (Pesca y Procesados Marinos SA de CV)	
BMSSA0029	Óscar I (Pesquera Aldevel SA de CV)	
BMSSA0030	Guaymas (Pesquera Buena Esperanza SA de CV)	
BMSSA0031	Olivia (Pesquera Livi SA de CV)	
BMSSA0032	Pastora (Pesquera Livi SA de CV)	
BMSSA0033	Miriam I (Pesquera Miriam SA de CV)	
BMSSA0034	Miriam II (Pesquera Miriam SA de CV)	
BMSSA0035	Miriam III (Pesquera Miriam SA de CV)	
BMSSA0036	Miriam IV (Pesquera Miriam SA de CV)	
BMSSA0037	Nair (Pesquera Nair SA de CV)	
BMSSA0038	Nair II (Pesquera Nair SA de CV)	
BMSSA0039	Isabel I (Atunera Nair SA de CV)	
BMSSA0040	Isabel II (Atunera Nair SA de CV)	
BMSSA0041	Isabel III (Atunera Nair SA de CV)	

Número	Nombre	Puerto
BMSSA0042	Nair III (Atunera Nair SA de CV)	
BMSSA0043	Marflota I (Marflota SA de CV)	
BMSSA0044	Marflota II (Marflota SA de CV)	
BMSSA0045	Marflota III (Marflota SA de CV)	
BMSSA0046	Marflota IV (Marflota SA de CV)	
BMSSA0047	El Diamante (Marflota SA de CV)	
BMSSA0048	Antonio Alzate (Pesquera Santa Catalina SA de CV)	
BMSSA0049	Doña Albina (Pesquera Santa Catalina SA de CV)	
BMSSA0050	El Quijote (Supremos del Golfo y del Pacífico SA de CV)	
BMSSA0051	Atún IV (Tuna Atún del Pacífico SA de CV)	
BMSSA0052	María Rosana (Empacadora 4 Hermanos SA de CV)	
BMSSA0053	Ensenada (Pesquera María Gabriela SA de CV)	
BMSSA0054	Maranatha (Pesquera María Gabriela SA de CV)	
BMSSA0055	Macel (Tunipac SA de CV)	
BMSSA0056	María Gabriela (Víctor Manuel López Félix)	